



CUT: 60939-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0102-2023-ANA-AAA.M-ALA.BS

Bagua, 24 de mayo de 2023

VISTO:

CUT:	60939-2023	Fecha:	10 de abril de 2023
Representado por:			Documento:
TEOLINDA SHAWIT KUJA			DNI N° 44629171
Informe Técnico N°			
N° 0052-2023-ANA-AAA.M-ALA.BS/JLCA			20 de abril de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recurso Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, se aprueba disposiciones para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de acuicultura de recursos limitados (AREL) y acuicultura de micro y pequeña empresa (AMYPE).

Que, en el numeral 3 del Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) tiene como función dictar normas u establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, la citada norma en los Artículos 44° y 47° establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con derecho de uso de agua otorgado por la ANA, siendo la licencia de uso de agua el derecho mediante el cual su titular queda, facultado a usar este recurso natural con un fin y lugar determinado, en los términos y condiciones previas en los dispositivos legales vigentes y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga.

Que, de conformidad con la Resolución Jefatural N° 0093-2022-ANA que aprueba el «Plan de Trabajo de formalización de derechos de uso de agua con fines acuícolas de las categorías productivas AREL, AMYPE y AMYGE, cuyo objetivo es facilitar la formalización del uso de agua de la actividad acuícola mediante el otorgamiento de licencias o permisos de uso de agua; y el Informe Técnico N°0052-2023-AAA.M-ALA.BS/JLCA, de la Administración Local del Agua Bagua-Santiago.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, Licencia de Uso de Agua Superficial proveniente de la fuente de agua denominada, Quebrada S/N – “Teolinda Shawit”, por un volumen de hasta 17 344.80 m³/año, para uso productivo – acuícola, a favor de la Sra. TEOLINDA SHAWIT KUJA, identificado con DNI N° 44629171, según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular:					
TEOLINDA SHAWIT KUJA					
Clase de Uso:		Clase de Derecho:		Tipo de Uso:	
Productivo		Licencia		Acuícola	
Centro Poblado/ Comunidad/ Anexo					
Comunidad Nativa Nazareth					
Ubicación del lugar donde se hará el uso del agua	Política	Dpto.	Amazonas		
		Prov.	Bagua		
		Dist.	Imaza		
	Administrativa	AAA	Marañón		
		ALA	Bagua-Santiago		
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona: 17, Este: 797228.000, Norte: 9431501.000			
Origen de Fuente Natural: Superficial		QUEBRADA S/N – “TEOLINDA SHAWIT”			
Ubicación Geográfica de la Captación:		WGS84 UTM, Zona:17.000 Este:797226.000 Norte:9431502.000			
Volumen asignado anual (m3)		17 344 .80			
Distribución Mensual del Volumen Otorgado (m3)					
ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.
1,473.1	1,330.6	1,473.1	1,425.6	1,473.1	1,425.6
JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
1,473.1	1,473.1	1,425.6	1,473.1	1,425.6	1,473.1

Artículo 2°.- DISPONER que, el titular de la licencia de uso de agua superficial, se sujete a las obligaciones establecidas en la Ley de Recurso Hídricos, su Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas la obligaciones de instalar su Sistema de medición y control de agua, para lo cual se otorga un plazo de seis (06) meses, contados a partir del día de notificado.

Artículo 3°.- INSCRIBIR la licencia otorgada en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora TEOLINDA SHAWIT KUJA identificada con DNI N° 44629171, poniéndose de conocimiento a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Amazonas, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, a través del aplicativo informático MIDARH, dispóngase su publicación en el portal web de la autoridad Nacional del Agua www.ana.gob.pe

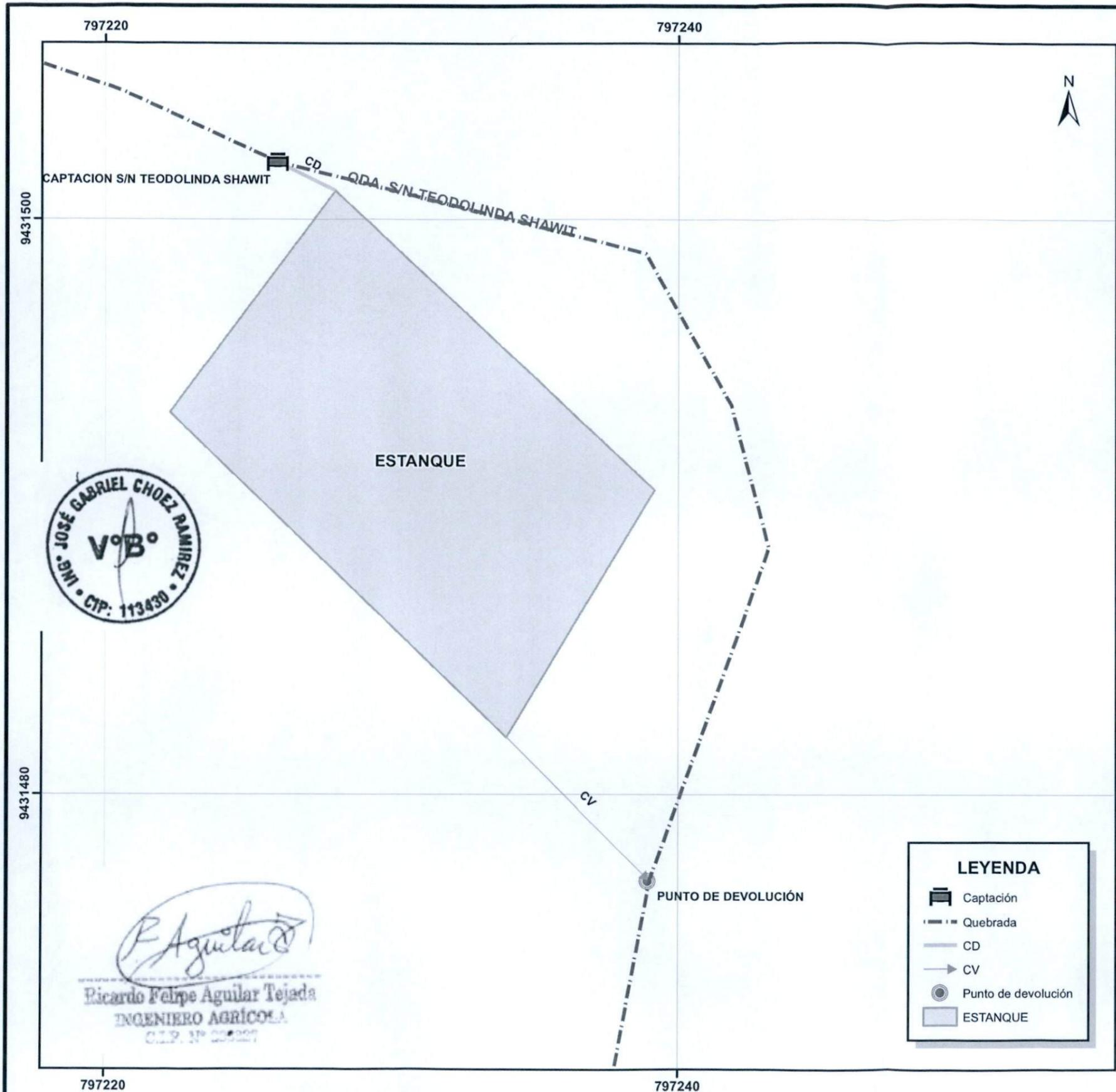
Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

EDWIN FERNANDEZ DIAZ

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAGUA-SANTIAGO



LEYENDA

- Captación
- Quebrada
- CD
- CV
- Punto de devolución
- ESTANQUE

CUADRO DE DATOS TECNICOS DE LA UNIDAD PRODUCTIVA

PUNTO DE CAPTACION	COORDENADAS UTM			ESTANQUE	COORDENADAS UTM			AREA (m2)	PUNTO DE DEVOLUCION	COORDENADAS UTM		
	ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (msnm)		ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (msnm)			ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (msnm)
QUEBRADA S/N TEODOLINDA SHAWIT	797,226	9,431,502	284	CENTROIDE	797,231	9,431,490	2500.00	DEVOLUCION PUNTIAL	797,239	9,431,480	283	

MAPA DE UBICACION AAA VI MARAÑÓN

UH A NIVEL DE ALA BAGUA - SANTIAGO

UBICACION UNIDAD PRODUCTIVA A NIVEL DE UH

PERÚ
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

ANA
Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VI MARAÑÓN
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAGUA - SANTIAGO
FORMALIZACION DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES ACUICOLAS

MAPA: UNIDAD DE PRODUCCION ACUICOLA	CODIGO N°: 36A0066			
TITULAR UNIDAD PRODUCTIVA: TEODOLINDA SHAWIT KUJA				
UBICACION POLITICA: DEPARTAMENTO : AMAZONAS PROVINCIA : BAGUA DISTRITO : IMAZA CC.NN. : NAZARETH	ELABORADO POR: ING. MAYRA DEL MILAGRO AZAÑERO LULE REVISADO POR: ING. JOSE CHOEZ RAMIREZ APROBADO POR: ING. CARLOS SANCHEZ GUARNIZO			
DATUM: WGS84	ZONA: 17S	ESCALA: 1/750	FECHA: MARZO 2023	FUENTE: IGN, ANA, SAS PLANET